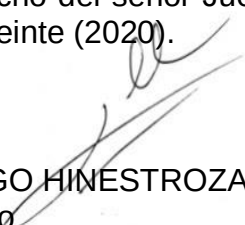




Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

La apoderada de la parte actora, allega la notificación a los demandados JARRISON CELIS TORRES Y VÍCTOR HUGO AYALA AMEZQUITA, informando que la primera fue devuelta por encontrarse cerrado y la segundo por ser dirección errada, por lo que solicita se requiera al empleador POLICÍA NACIONAL para que informe la dirección que registra actualmente en el sistema con el fin de notificar el mandamiento de pago.

Atendiendo la solicitud, accédase a ello y por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo requiriendo a la POLICÍA NACIONAL, para que informe la dirección que registran los demandados JARRISON CELIS TORRES con C.C. 1.098.665.926 Y VÍCTOR HUGO AYALA AMEZQUITA C.C. 1.099.205.331.

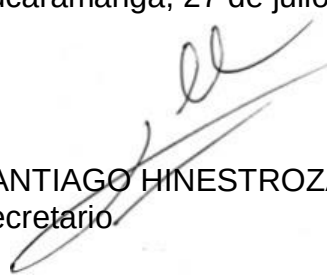
NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico el día 28 de julio de 2020.

Constancia: En cumplimiento de la presente providencia se libró oficio No. 2339. Bucaramanga, 27 de julio de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario